

ACUERDO GENERAL SOBRE
EL COMERCIO DE SERVICIOS

GATS/EL/38
5 de Abril de 1994
(94-1119)

HONDURAS

Lista final de exenciones del artículo II (NMF)

(Esta lista es auténtica en español únicamente)

HONDURAS - LISTA FINAL DE EXENCIONES DEL ARTÍCULO II (NMF)

Sector o subsector	Descripción de la medida con indicación de su incompatibilidad con el artículo II	Países a los que se aplica la medida	Duración prevista	Condiciones que motivan la necesidad de la exención
Todos los sectores	Integración progresiva de los servicios de diversa naturaleza	Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá	Indefinida	El Tratado de Integración Económica Centroamericana y sus respectivos instrumentos contemplan la integración progresiva en diversas áreas económicas, incluyendo los servicios de diversa naturaleza
Servicios financieros	Integración monetaria y financiera, libre transferencia de capitales, facilitación para el establecimiento y operación de bancos y aseguradoras, sucursales, subsidiarias y otras entidades financieras	Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá	Indefinida	Integración centroamericana del sector financiero
Servicios de Telecomunicaciones	Establecimiento, operación, mantenimiento, expansión y modernización de los sistemas regionales de telecomunicaciones	Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica	Indefinida	Integración regional en el sector de telecomunicaciones
Servicios Profesionales	La autorización para el ejercicio profesional se concede en base a prescripciones de reciprocidad	Todos los países	Indefinida	Falta de reciprocidad
Servicios de transporte terrestre	El Gobierno de Honduras tiene la discreción de expedir licencias y autorizaciones sobre la base de reciprocidad	Países con los cuales es posible realizar transporte terrestre	Indefinida	Falta de reciprocidad